

233

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			30/08/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5399/19	30/08/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Fecha: 28 de agosto de 2019

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 27 de Agosto de 2019 a la ciudad de María Auxiliadora.

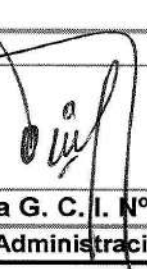
Por medio de la presente cumpla en informar que en la fecha mencionada, traslade a los directivos de la UNI en vehículo de la institución a la Ciudad de María Auxiliadora, Itapúa para participar de la Evaluación por parte de la ANEAES de la Facultad de Ciencias Económicas de dicha sede.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5399/19
Fecha:	30/08/19
Hora:	08:00
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 233/2019		Fecha de la Resolución: 27/08/19	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		MARIA AUXILIADORA ITAPUA	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Evaluacion de la sede Por parte de la ANEAES			
8.	Período de la Comisión:		Desde: 27/08/19	Hasta: 27/08/19
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladar a directivos de la Universidad para asistir a la Evaluacion por parte de la ANEAES de la sede de MARIA AUXILIADORA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SEDE MARIA AUXILIADORA	
Aprobado por:				
 				
Lic. Marciano Leiva G. C. I. N° 832.972				
Director General de Administración y Finanzas				
Observaciones:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0001026

ORDINARIA ☐

EXTRAORDINARIA ☒

VEHICULO TIPO	CHAPA N°	N° DE ORDEN ASIGNADO		
Camioneto	2d6 624	1026		
MARCA Y MODELO	R.A.S.P. N°	AREA ASIGNADA		
Nissan Frontier	6002691	Foero		
CONDUCTOR AUTORIZADO	C.I. N°			
Huben Foxo	2343561			
DIAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN		
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS	
27/08/2019	27/08/2019	11:00 h-	20:00 h-	
Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.
88 782				

TRABAJOS A REALIZAR

Traslado o-l-o. Mg. Eugenio. Luyman. Esteban
Babón a ciudad de Asunción para
para una reunión con el Sr. J. U. E. A. B.



RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Roli José Ayala
Jefe de Servicios Generales
Universidad Nacional de Itapúa

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: hcantero
Fecha: 27/08/2019 16:13:23

N° Transacción: 1552966
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 233/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5273/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad**, que fue designado para trasladar a los Directivos de la UNI hasta la ciudad de María Auxiliadora, para la Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de dicha sede por parte de la ANEAES, el día martes 27 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario: **Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad**, que fue designado para trasladar a los Directivos de la UNI hasta la ciudad de María Auxiliadora, para la Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de dicha sede por parte de la ANEAES, el día martes 27 de agosto del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



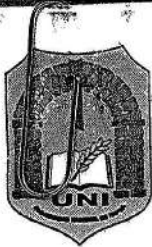
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

232

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			04/09/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción:			
5567/19	04/09/19			
Número de Hojas:	3	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 232/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5240/2019, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo Vilallba**, Jefe del Departamento de Informática, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios **Adrián Daniel Halaburda Ojeda** Jefe de Biblioteca Virtual, **Mario Arnaldo Leiva Imas** Encargado Administrativo, **Aníbal Javier Benítez** Encargado de Patrimonio, **Mariano Duarte** Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar adecuaciones informáticas y eléctricas a la sala de Informática y Biblioteca de dicha Filial, el día lunes 26 de agosto del presente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Adrián Daniel Halaburda Ojeda** Jefe de Biblioteca Virtual, **Mario Arnaldo Leiva Imas** Encargado Administrativo, **Aníbal Javier Benítez** Encargado de Patrimonio, **Mariano Duarte** Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar adecuaciones informáticas y eléctricas a la sala de Informática y Biblioteca de dicha Filial, el día lunes 26 de agosto del presente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs
1	Adrián Daniel Halaburda Ojeda	3.384.299	140.000
2	Mario Arnaldo Leiva Imas	3.208.306	140.000
3	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	140.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

231

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			19/09/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
6008/19	19/09/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 18 de septiembre del 2019



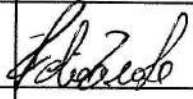
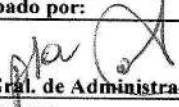
Señor Director:

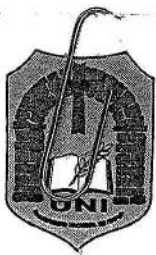
Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de asunción, el día 27 al 29 de agosto del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECTORADO	
Expediente N°:	6008/19
Fecha:	19/09/19
Hora:	08:37
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

56238

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 231/2019	Fecha de la Resolución: 22 de agosto del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI, hasta la ciudad de Asunción		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 27/08/2019	Hasta: 29/08/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI, hasta la ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
Cl.: 832.972 18/09/19				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº231/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5203/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, desde el día martes 27 hasta el día jueves 29 de agosto del corriente año.

Que, la Ley Nº6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

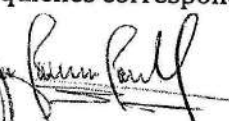
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, desde el día martes 27 hasta el día jueves 29 de agosto del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

55857
229
45

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		<i>[Signature]</i>	06/09/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5666/19	06/09/19		<i>[Signature]</i>	
Número de Hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Investigación y Ambiente

Nº 168/2019

MEMORANDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**; Rector.
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **MSc. Edith Páez**, Directora de Investigación y Ambiente

FECHA: 06/09/2019

OBJETO: Remitir Informe de Misión



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir el informe de Misión del Lic. Victor Daniel Lugo Matiauda y el Abog. Marcos Antonio Ferreira Cyncar que participaron del Taller Rutas de Innovación auspiciado por el Banco de Desarrollo de América Latina que fue desarrollado del 25 al 28 de agosto del corriente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	5666/19
Fecha:	06/09/19 Hora: 14:44
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

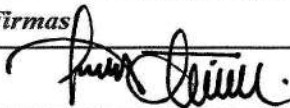
N° _____

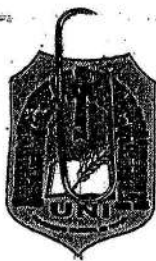
Hoja1

FIFM/VM/CIEP N° _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

Institución:		Universidad Nacional de Itapúa.-			
1.	Beneficiario/s: Nombre/s y Apellido/s	2. Cargo / Función	3. C.I. N°	4. Firmas	
	Victor Daniel Lugo Matiauda	Gerente OTRI	1.090.333		
	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	Asesor Jurídico OTRI	3.338.342		
5.	Resolución de Viático	REC/VM N°	229/2019.-	Resolución Fecha	21/08/2019.-
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciuda de Asunción, Paraguay.-			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Taller Rutas de Innovación, capacitación en investigación de mercado, valorización, estrategias de comercialización de nuevas tecnologías.-			
8.	Período de la Comisión:	Desde:	25/08/2019	Hasta:	28/08/2019
9.	Chofer designado (Solo vehículo institucional)	-----			
N°	Actividad/es:	Entidad / Empresa visitada:			
1.	Participación presencial en el Taller Rutas de Innovación, para capacitación teórica / práctica sobre metodologías de investigación de mercado, valorización, estrategias de comercialización de nuevas tecnologías y patentes.-	Organizado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Universidad EIA de Antioquía, La Incubadora de Patentes y Tecnologías de la ciudad de Medellín (INNCUBA) y el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías del Paraguay (CONACYT).-			
Aprobado por:					
Dir. Gral. de Administración y Finanzas					
C.I.N°: 832.972					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 229/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5176/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Msc. Edith Páez de Moreno, Directora de Investigación y Ambiente* de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Lic. Víctor Daniel Lugo Maidana Gerente OTRI*, y para el *Abog. Marcos Antonio Ferreira Cyncar Asistente Jurídico OTRI*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde la fecha 25 al 28 de agosto del corriente año, a fin de participar del Taller Rutas de Innovación auspiciado por el Banco de Desarrollo de América Latina.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "a" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Lic. Víctor Daniel Lugo Maidana Gerente OTRI*, y para el *Abog. Marcos Antonio Ferreira Cyncar Asistente Jurídico OTRI*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde la fecha 25 al 28 de agosto del corriente año, a fin de participar del Taller Rutas de Innovación auspiciado por el Banco de Desarrollo de América Latina.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	CIL Nº	Monto Asignado Gs.
1	Víctor Daniel Lugo Maidana	1.090.333	900.000
2	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	3.338.342	900.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CERTIFICADO

Otorgado a:

Víctor Daniel Lugo Matiauda

Documento de Identificación: 1.090.333

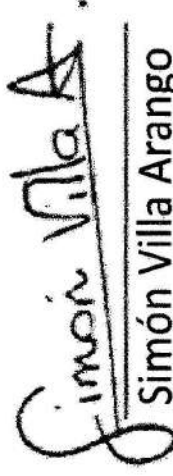
Por su asistencia al taller **RUTAS DE INNOVACIÓN.**

Realizado en la Ciudad de Asunción con una duración de 40 horas del 26 al
30 de agosto de 2019.



Jairo Tiusabá

Ejecutivo Principal de CAF



Simón Villa Arango

Director Incubba – Universidad EIA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Marcos Antonio Ferreira Cyncar

Documento de Identificación: 3.338.342

Por su asistencia al taller RUTAS DE INNOVACIÓN.

Realizado en la Ciudad de Asunción con una duración de 40 horas del 26 al 30 de agosto de 2019.



Jairo Tiusabá

Ejecutivo Principal de CAF

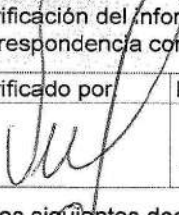
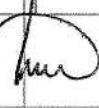


Simón Villa Arango

Director Incubba – Universidad EIA

208

56171

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)					DGAF
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)			INFORMES FINALES DE MISIÓN		
Área Responsable		Responsabilidad			
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
			19/09/19		
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.					
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.			
Exp. N°	Fecha de Recepción				
6041/19	19/09/19 				
Número de Hojas: 14 (contina)		Fecha:			
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
Número de Hojas:		Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

DGAF N° 038/2019

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas

FECHA : 13/09/2019

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 228/2019



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 21 y 22 de agosto de corriente año, según Resolución REC VM N° 228/2019, a fin de realizar gestiones en Dependencias del Ministerio de Hacienda, Secretaría de la Función Pública, Ministerio de Educación y Ciencias y PETROPAR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6041/19
Fecha:	19/09/19
Hora:	13:45
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Zully López de Paniagua	Directora Administrativa	685.868	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 228/2019	Fecha de la Resolución: 20/08/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trámites relacionados con la obtención de certificación de bienes requerido para solicitar excepción para compra de vehículo, en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda. Retirar constancia de la Secretaría de la Función Pública. Realizar pago en el Ministerio de Educación y Ciencias. Realizar gestiones en PETROPAR. Reunión con Dir. General de Presupuesto. Presentar solicitudes de reprogramación y de excepción para compra de vehículo, en el Ministerio de Hacienda. Llevar a cabo otros trámites institucionales que fueren necesarios.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2019	Hasta: 22/08/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Retiro de Certificación de Inventario de Bienes de Uso	Dirección General de Contabilidad Pública		
2.	Presentación de solicitudes según Notas DGAF N° 292/2019 (Reprogramación Presupuestaria) y 282/2019 (excepción para compra de autovehículo).	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera-Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.		
3.	Retiro de constancia.	Secretaría de la Función Pública		
4.	Reunión con Dir. General de Presupuesto	Dirección General de Presupuesto-Ministerio de Hacienda		
5.	Presentación de solicitud de verificación de documentos y registro de títulos.	Viceministerio de Educación Superior-Ministerio de Educación y Ciencias		
6.	Pagos según Recibos de Dinero N° 0010009842 y 0010009843.	PETROPAR		
Aprobado por:				
Lic. Oraida Ubéda Dir. Gral. Interina de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819440 16/09/19				





TETĀ VIRU
MOENDAPY
ÑANDUY
NANDUY
NANDUY
NANDUY

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contabilidad Pública – Departamento de Bienes del Estado

D.G.C.P. N° 1231

SEÑOR
LIC. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a su nota DGAF N° 281/2019 de fecha 9 de agosto de 2019 (Expte. SIME N° 67789/2019), en la cual solicita la certificación de equipos de transporte a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)**, requisito establecido en el Artículo 419 inc. C, del Anexo "A" del Decreto N° 1145/2019 para la compra de vehículos.

Al respecto, y de conformidad a los datos que obran en archivo de esta Dirección y los remitidos por la Entidad, se expiden las siguientes certificaciones:

- Planilla de Certificación de Inventario de Bienes de Uso del Estado N° 253 – F.C. N° 20 de 07 (siete) rodados.
- Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos del Estado N° 164 – F.C. N° 18 de 07 (siete) rodados.

Atentamente.



ECON. ARTURO GIMENEZ

Encargado de Despacho

Dirección General de Contabilidad Pública



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondcha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 20 de agosto de 2019

Señor:
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 45359

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4222150	BENITEZ LEZCANO, NORMA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155701
2	1639301	LLANES VALENZUELA, PEDRO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155683
3	3730991	MIERES CASCO, FERNANDO FRANCISCO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155679
4	4687742	PEREZ CUBILLA, JUDITH MARIELA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155671
5	2152776	MARTINEZ LOVERA, PATRICIA NOEMI	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155658
6	2596571	MARTINEZ LOVERA, WALTER RENE	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155657
7	1475399	ROJAS CRISTALDO, RENEE HUMBERTO	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155656
8	2257010	ROSNER GERKE, SOLEDAD MARIBEL	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155655

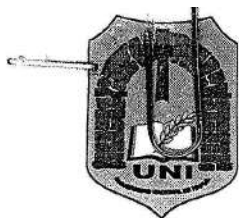
Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

20/08/2019 13:50



		PETROLEOS PARAGUAYOS Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8 RUC: 80002675-6		RECIBO DE DINERO		
La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs. pasada la cual empezara a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar. info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay				Nro.: 00100009842		
DETALLE FACTURA				TOTAL: Gs. 10.962.045		
Tipo	Doc.Nro.	Monto	Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RUC: 80015897-0			
DB	0010020004560	328.861	La cantidad de GUARANIES DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO			
II	0010020016383	10.962.045				
			FORMA DE PAGO			
Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	231818	19.08.2019	BNF 622408/3 CTA COB	10.633.164	001-002-0004560	328.861
TC: GS:10.962.045			10.633.164		328.861	
TOTAL: Gs 10.962.045			Observaciones:			
Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.			Asunción, 22/08/2019 Lugar y Fecha		Firma:  DIAZ VICENTE ORIGINAL	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 228/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5105/2019, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva**, Director Gral. De Administración y Finanzas de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para él, para la **Lic. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa, y para el **Señor Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el miércoles 21 al jueves 22 de agosto del corriente año, a fin de realizar trámites relacionados con la obtención de certificación de bienes requerido para solicitar excepción para compra de vehículo, en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, Retirar constancia de la Secretaría de la Función Pública, Realizar pago en el Ministerio de Educación y Ciencias, Realizar Gestiones en Petropar, Reunión con el Director General de Presupuesto, Presentar solicitudes de reprogramación y de excepción para compra de vehículo en el Ministerio de Hacienda, Llevar a cabo otros tramites institucionales que fuera necesario.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva**, Director Gral. De Administración y Finanzas de la UNI, a la **Lic. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa, y para el **Señor Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el miércoles 21 al jueves 22 de agosto del corriente año, a fin de realizar los trámites mencionados en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Marciano Leiva Gimenez	832.972	900.000
2	Zully López de Paniagua	685.868	840.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	840.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. HildégarDO González Irala
Rector

Agosto 227

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			27/08/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/a Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5277/19	27/08/19			
Número de Hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 74/2019

DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora
A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
FECHA : 27 de agosto de 2019.
OBJETO : Informe final de misión

Señor Director:

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir el informe final de misión del funcionario Oscar Galeano Profesor Coordinador de la Unidad de Asuntos Lingüísticos por el viaje realizado en la ciudad de Asunción, donde asistió en la reunión del Programa Rohayhu Ñe e, la cual se llevó a cabo el día jueves 22 de Agosto del corriente año,

Sin otro particular, me despido de usted, atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5277/19
Fecha:	27/08/19 Hora: 10:27
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oscar Amelio Galeano Arzamendia	Profesor Coordinador de la Unidad de Asuntos Linguisticos	420.884	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 227/2019	Fecha de la Resolución: 20 de agosto de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la Ciudad de Asunción en donde participo del Programa Rohayhu Ñe e.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 22/08/2019	Hasta: 22/08/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Traslado a la Ciudad de Asunción en donde participo del Programa Rohayhu Ñe e.		Asunción	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

UNIDAD DE ASUNTOS LINGÜÍSTICOS
ÑE'ËNGUÉRA ÑEMBOHAPE RENDA
UAL-UNI

INFORME

A la: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora

Del: Dr. Oscar Galeano, Profesor Coordinador de la Unidad de Asuntos Lingüísticos de la Universidad Nacional de Itapúa-Humanidades.

Referencia: Presencia en Asunción, el jueves 22 de agosto. Participación en relación a Rohaychu Che Ñe'ê. SPL

Fecha: 23 de agosto 2019

Universidad Nacional de Itapúa-Humanidades, con participación activa en el Seminario "Buenas Prácticas sobre el uso de la Lengua Guaraní en la Función Pública"

La Secretaría de Políticas Lingüísticas S.P.L de nuestro país, lleva adelante una serie de actividades en el marco del programa Rohayhu Che Ñe'ê a nivel país. Este encuentro se cumplió en la mañana de este jueves 22 de agosto en coincidencia con el Día del Folklore desde las 09.00 hasta las 15.00 horas, en Asunción.

En primer lugar, la Mg. Celia Beatriz Godoy, Directora General de Planificación Lingüística de la SPL, detalló la extensa programación que desarrolla dicha institución a nivel nacional, y principalmente a nivel de las diversas Unidades Lingüísticas. Por su parte la Mg. Ladislao Alcaraz, Ministra de la S.P.L, realizó un resumen de lo actuado y los avances en distintos hechos y proyectos de la mencionada Secretaría de Estado. De acuerdo al programa establecido, 8 instituciones públicas expusieron los programas ejecutados y planes inmediatos en esta jornada, entre éstas UNI-Humanidades.

UNI-Humanidades presentes.

El grupo estuvo compuesto por el Dr. Antonio Kiernyezny, Decano, Facultad de Humanidades, Dr. Oscar Galeano, Prof. Coordinador de UAL-UNI, Mg. Sebastián Araujo del Departamento de Lenguas, Humanidades, Lic. Leticia Barboza, Directora de Difusión Cultural de la mencionada Unidad Académica.

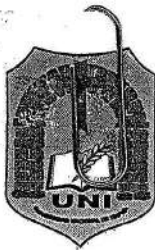
Estos expositores brindaron detalles de las actividades de sus respectivas áreas, poniendo de resalto las labores de interculturalidad, las proyecciones de la UNI, hacia las Unidades Académicas y hacia la sociedad, los inter relacionamientos, como ser con la Gobernación de Itapúa, específicamente con la Secretaria de Asuntos Indígenas. Asimismo, con las Asociaciones de Pueblos Indígenas de Itapúa.

Muy apreciada fue igualmente que los demás temas, el informe del programa Rohayhu Che Ñe'ê, que con todo éxito se viene cumpliendo en el Campus de la UNI, en coincidencia con fechas tan puntuales para las recordaciones como ser, día de la Bandera, del Folklore, del Idioma Guaraní y de la Guaranía, entre otras fechas que se recuerdan y celebran en el presente mes de agosto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
UNIDAD DE ASUNTOS LINGÜÍSTICOS
ÑE'ÉNGUÉRA ÑEMBOHAPE RENDA
UAL-UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 227/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5085/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora; por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario **Dr. Oscar Amelio Galeano Arzamendia**, Profesor Coordinador de la Unidad de Asuntos Lingüísticos, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día jueves 22 de agosto del corriente año, a fin de participar del Programa "Rohayhu Ñe'e".-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Dr. Oscar Amelio Galeano Arzamendia**, Profesor Coordinador de la Unidad de Asuntos Lingüísticos, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día jueves 22 de agosto del corriente año, a fin de participar del Programa "Rohayhu Ñe'e".-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oscar Amelio Galeano Arzamendia	420.884	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

226
809

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			09/09/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5699/19	09/09/19	fu		
Número de Hojas:	5	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

MEMORANDO DAC N° 77/19

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE: *E. Ferreira*
Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad



FECHA: 2019-09-09

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción para asistir al Taller de Validación de la propuesta de Criterios de Calidad para la carrera de Licenciatura en Psicología, que se realizó el día lunes 19 de agosto de 07:30 a 13:00 horas, en el Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 226/2019 – Fecha: 2019/08/19

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MISION DE ENTRADA	
Expediente N°:	5699/19
Fecha:	09/09/19 Hora: 14:37
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

N° _____

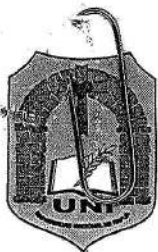
FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420996	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 226/2019			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Taller de Validación de la propuesta de Criterios de Calidad para la carrera de Licenciatura en Psicología, que se realizó el día lunes 19 de agosto de 07:30 a 13:00 horas, en el Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2019/08/19	Hasta: 2019/08/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Taller de Validación de la propuesta de Criterios de Calidad para la carrera de Licenciatura en Psicología, que se realizó el día lunes 19 de agosto de 07:30 a 13:00 horas, en el Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.	Hotel Excelsior - Asunción		
 Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.LN°: 819410 09/09/19-				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 226/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5039/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día lunes 19 de agosto del corriente año, a fin de asistir al Taller de Validación de la propuesta de Criterios de calidad para la carrera de Licenciatura en Psicología, a llevarse a cabo en el Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día lunes 19 de agosto del corriente año, a fin de asistir al Taller de Validación de la propuesta de Criterios de calidad para la carrera de Licenciatura en Psicología, a llevarse a cabo en el Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.-----
- 2º) **AUTOPIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

Anexo 224

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			28/08/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5354/19	28/08/19			
Número de Hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

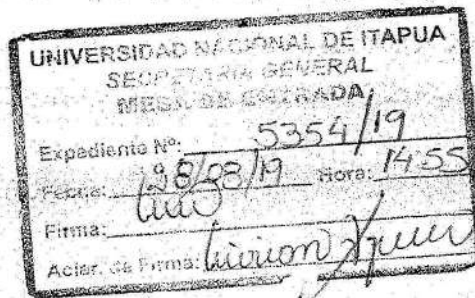
Memo UOC N° 141

MEMORANDO

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado
De: Lic. Beatriz Chávez, Directora la UOC
Fecha: 28 de agosto de 2019.
Ref.: Informe de Actividades.



Por este medio informo que hemos participado de la jornada de capacitación sobre "Actualización de Pliegos de Bases y Condiciones", llevado a cabo en el Centro de Capacitaciones y, sobre "Sistema de Seguimiento de Contratos", realizado en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la ciudad de Asunción en la fecha 19 de agosto del corriente.

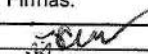
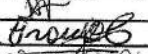
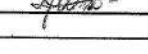
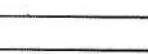
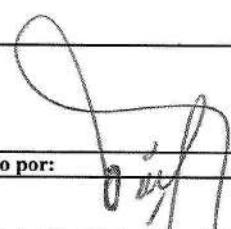


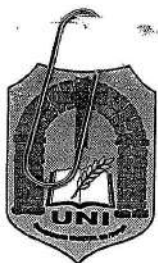
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora UOC	2.910.740	
	Nimía Mabel Ramos Aguirre	Jefe de Unidad	4.061.698	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2.646.477	
	Nélida Lang Ferri	Secretaria Dirección Financiera	3.432.066	
	Luz Rossana Núñez Rodríguez	Auxiliar Administrativo	4.083.877	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 224/2019	Fecha de la Resolución: 16/08/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de capacitaciones en la DNCP. Curso de PLIEGOS, BASES Y CONDICIONES. Curso de SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS. Retirar factura de la empresa PETROPAR		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 19 / 08 / 2019	Hasta: 19 / 08 / 2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Retirar factura N° 16624 de Petropar	PETROPAR - Sede Administrativa		
2	Participar de Capacitaciones en la DNCP	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.992				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 224/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4997/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Beatriz Chávez**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Lic. Beatriz Chávez**, Directora de UOC, **Nimía Ramos**, Jefe de Unidad, **Fernando Araújo**, Asistente, **Nélida Lang**, Secretaria de Dirección Financiera, y **Luz Núñez**, Auxiliar Administrativo, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 19 de agosto del corriente año, a fin de participar de Capacitaciones en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y realizar trámites en Petróleos Paraguayos (Petropar).

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Lic. Beatriz Chávez**, Directora de UOC, **Nimía Ramos**, Jefe de Unidad, **Fernando Araújo**, Asistente, **Nélida Lang**, Secretaria de Dirección Financiera, y **Luz Núñez**, Auxiliar Administrativo, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 19 de agosto del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	420.000
2	Nimía Mabel Ramos Aguirre	4.061.698	350.000
3	Fernando Daniel Araújo Cubilla	2.646.477	350.000
4	Nélida Lang Ferri	3.432.066	350.000
5	Luz Rossana Núñez Rodríguez	4.083.877	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **FERNANDO DANIEL ARAUJO CUBILLA** con CI.: **2.646.477**, ha participado del curso **PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día **19/08/2019** de 10:00 a 12:00 hs..

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve.



Abg Cynthia Leite

Directora de Capacitación

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS** con CI.: **2.910.740**, ha participado del curso **PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día **19/08/2019** de **10:00** a **12:00** hs..

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve.



Abg. Cynthia Leite

Directora de Capacitación

CONSTANCIA

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja CONSTANCIA que: **NELIDA LANG**, ha participado de la capacitación "**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS**", realizada en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones, el día 19/08/2019 de 10:00 a 12:00 hs.

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve.



Abg. Cynthia Leite
Directora de Capacitación
DNCP

CONSTANCIA

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja CONSTANCIA que: **LUZ NUÑEZ**, ha participado de la capacitación "**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS**", realizada en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones, el día 19/08/2019 de 10:00 a 12:00 hs.

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve.


Abg. Cynthia Leite
Directora de Capacitación
DNCP

Petropar

- Elaboración de combustibles
- Comercio al por mayor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
- Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Matriz: Chile N° 753 al Hondo y Humala - Piso 9 - Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255
Tels. 495.117/8 - 448.503/13 - (4951) 174485 - Asunción
Suc: 002 - Defensorías del Chaco y Río Paraguay Tels.: 840 134/7 - Villa Elisa
Suc: 003 - Juan Ramón Chávez y Calle Corta Tels.: (0650) 20 104/8 - Mauricio José Troche
Suc: 004 - Cesar Gianoli y Acoria Nu Tels.: (0651) 22 351 - Hermandías
Dep. 005 - Alejo García y Tels. Kanomikot Tels.: 421 773 - Asunción
Suc: 006 - Av. Bernardino Caballero N° 5.005 - Tres Fronteras Puerto Pilsa, Franco
Suc: 009 - Autopista Silvio Petrossi - Aeropuerto - Luque
Suc: 010 - Autopista Silvio Petrossi - Aeropuerto - Luque
Suc: 011 - Ruta 1 Km. 195 y Yagoré - San Juan Bautista - Misiones

TIMBRADO N° 13128066
FECHA INICIO VIGENCIA 11/12/2018
FECHA FIN VIGENCIA 31/12/2019

RUC: 80002675-6

FACTURA

N° 001-002-14016624

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2019

RUC: 80016897-0

CONDICIÓN DE VENTA:

CONTADO () CRÉDITO (X)

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DIRECCIÓN: Abog. Lorenzo Zacarias casi Ruta 1

TEL.:

Artículo Cód.	Cantidad Lt. / Kg.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario / G.	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
		En virtud al Convenio PRAE 1067/18 entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapúa para la provisión de Combustible, correspondiente al consumo del periodo 01/07/2019 al 31/07/2019.		12313.085		

VALOR PARCIAL

12313.085

TOTAL A PAGAR

Guaraní

doce millones trescientos trece mil ochenta y cinco

12.313.085

LIQUIDACIÓN DEL IVA:

(5%)

(10%)

TOTAL IVA:

0

Recibi Conforme

[Firma]

06/08/19
Fecha

Lic. Luz Núñez
Secretaría Administrativa
Dirección Administrativa
Aclaración de Firma

U. 083. 877
Doc. De Identidad

Vence:

05/09/2019

Interés Moratorio: 12%

GRAE MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: 021 495 772
RUC 80013666-8 - C.H.T. N° 1.043 - N° (15.051 / 17.050)

ORIGINAL (BLANCO): ADQUIRENTE
COPIA (CELESTE): ARCHIVO TRIBUTARIO
COPIA (VERDE): CONTABILIDAD (No válido p/ Crédito Fiscal)
COPIA (ROSA) ARCHIVO (No válido p/ Crédito Fiscal)

Agosto 2019

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			28/08/19	
CBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5342/19	28/08/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
De: Blas Gabriel Soto R., Encargado de Planificación Institucional
Fecha: 26/08/2019
Objeto: Informe Técnico

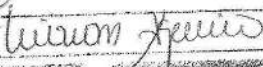
Se remite informe de viaje realizado los días 18,19, 21 y 22 de agosto del cte. a la ciudad de Natalio.

Se procede a la fiscalización del proceso de excavación del pozo artesiano y se realizan control de profundidad, ensayos de caudal y de la excavación en si en forma continua hasta el día 22 de agosto en horas de la noche.



Blas Gabriel Soto R.

Encargado de Planificación Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5348/19
Fecha:	28/08/19
Hora:	14:17
Firma:	
Aclar. de Firma:	

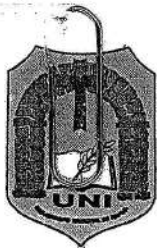
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planifiacion Institucional	4.380.961	
Resolución de Viático N°: 222/2019	Fecha de la Resolución: 14/08/2019		
Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Fiscalización de perforación de pozo artesiano		
Periodo de la Comisión:	Desde:18/08/2019-21/08/2019	Hasta:19/08/2019-22/08/2019	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Fiscalización de perforación de pozo artesiano		UNI-Natalio	
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I.N°: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 222/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4969/2019, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Javier Palacios, Director de Infraestructura y Obras, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Blas Gabriel Soto Ramírez**, Encargado de Planificación Institucional; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar la fiscalización de los trabajos de perforación de un pozo artesiano a realizarse en el predio de la UNI de dicha filial, los días domingo 18, lunes 19, miércoles 21 y jueves 22 de agosto, del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

RESUELVE:

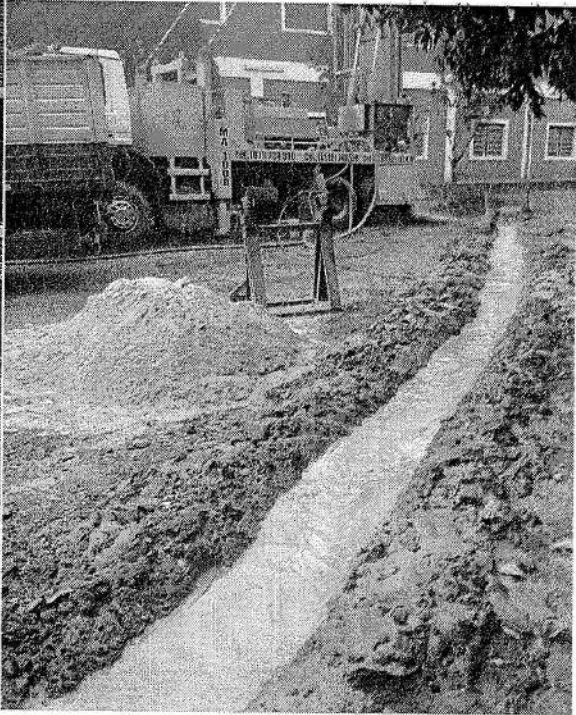
1º) **COMISIONAR** al funcionario **Blas Gabriel Soto Ramírez**, Encargado de Planificación Institucional; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar la fiscalización de los trabajos de perforación de un pozo artesiano a realizarse en el predio de la UNI de dicha filial, los días domingo 18, lunes 19, miércoles 21 y jueves 22 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	560.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



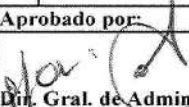


210

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			19/09/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
6004/19	19/09/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

56237

Hoja1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 216/2019		Fecha de la Resolución: 12 de agosto del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Rector de la UNI, hasta la ciudad de Asunción	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 12/08/2019	Hasta: 14/09/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI, hasta la ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
Cl.: 832.972 18/09/19				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 216/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4860/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** a la ciudad de Asunción, las fechas 12 al 14 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

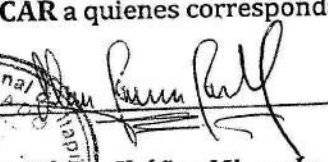
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** a la ciudad de Asunción, las fechas 12 al 14 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

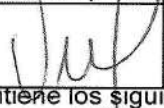
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

25

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			18/09/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5999/19	18/09/19			
Número de Hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

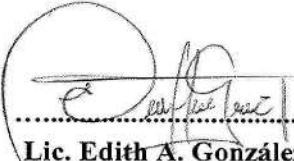
RRHH N° 481/19

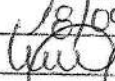
A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*
DE: **Lic. Edith González** – *Psicóloga*
FECHA: 17/09/19
OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informo que he participado informo que he participado de la asistencia técnica realizada en la Secretaría de la Función Pública acerca del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA- Portal Paraguay Concursa, Análisis de Perfiles- Módulo Planificación y Selección, en fecha 12 de agosto del 2019, en la sede de la SFP.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.




Lic. Edith A. González
Psicóloga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5999/19
Fecha:	18/09/19 Hora: 14:19
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	
5.	Resolución de Viático N°: 215/2019	Fecha de la Resolución: 09/08/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos en la SFP		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/19	Hasta: 12/08/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar trabajos con relación a Concursos Públicos de Oposición y Concurso Internos Institucional en la sede de la Secretaria de la Función Pública		Secretaría de la Función Pública	
Aprobado por:				
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 18/09/19				

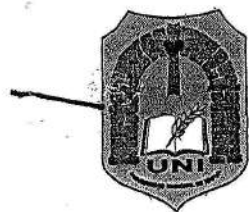


TETÀ
REMBIJOKUÁI
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

TETÀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN							Nº.:
Fecha:	2-03-19					Hora de Inicio:	08:00 hs.
OEE:	Universidad de Itapúa					Particular:	
Motivo de la Asistencia:							
Consulta relacionada a:	Certificación del Debido Proceso	Modalidad:	CPO	CM	CO-Interno Institucional	Despreparación	
Otros:	Análisis de Perfiles						
Identificación de los visitantes/s:							
Nombres y Apellidos	Cargo (para OEE)	Correo	Nº de Teléfonos	Firma			
Edith Alice González	Psicólogo	edgonalez@uni.edu.py	0986683279				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN - RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS							
- Análisis de perfiles en los módulos de Planificación y selección.							
PRINCIPALES RESULTADOS/ ACUERDOS ALCANZADOS/ACUERDOS ADOPTADOS							
- Cierre de 9 (nueve) cargos de un total de 22 cargos.							
- Pendientes 2 (dos) CPT específico Nivel de Jefatura.							
DOCUMENTOS ADICIONALES/ ANEXOS (SI APLICA)							
Responsable de la Asistencia Técnica	Firma						
	Aclaración	Andrea Manuella					
Hora Fin:	15:44		Tiempo Total de la Asistencia:			7 horas 44 min.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 215/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL
FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4843/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero Jefe del Departamento de Talento Humano**; por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Edith Alice González Chávez**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día lunes 12 de agosto del corriente año, a fin de realizar trabajos con relación a los Concursos Públicos de Oposición e Interno Institucional, en el local de la Secretaría de la Función Pública.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Edith Alice González Chávez**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día lunes 12 de agosto del corriente año, a fin de realizar trabajos con relación a los Concursos Públicos de Oposición e Interno Institucional, en el local de la Secretaría de la Función Pública.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

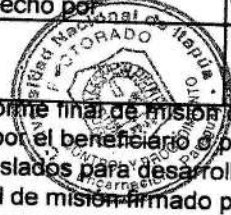


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

23

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			19/09/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
6009/19	19/09/19	luu		
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.



FECHA : 18 de septiembre del 2019

Señor Director:

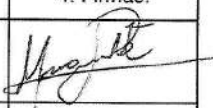
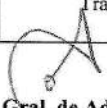
Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Sr Carlos Bado, miembro del CSU de la UNI a la ciudad de Asunción, el día 06 de agosto del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6009/19
Fecha:	19/09/19
Hora:	08:39
Firma:	[Signature]
Acta de Firma:	[Signature]

56236

Hoja1

				FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 213/2019		Fecha de la Resolución: 06 de agosto del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al estudiante Carlos Bado, quien es miembro del CSU.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 06/08/2019	Hasta: 06/08/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	 Trasladar al estudiante Carlos Bado, quien es miembro del CSU		CONES	
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832.972 18/09/19				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 213/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4760/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la ciudad de Asunción en fecha 06 de agosto del corriente año, al Estudiante Carlos Bado, quien es Miembro del Consejo Superior Universitario.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 Inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la ciudad de Asunción al Estudiante Carlos Bado, quien es Miembro del Consejo Superior Universitario, en fecha 06 de agosto del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
4	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

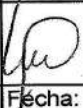
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildeberto González Irala
Rector

Agosto

22 ID: 55339

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5148/19	21/08/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Cooperación

DC N°302/2019.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo Gonzalez I., Rector
DE : Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación
FECHA : 20/08/19
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios Laura Giménez, Jefa de Extensión Universitaria y Sr. Dionisio Cardozo, Chofer, del viaje realizado en la Ciudad de Coronel Bogado, fecha 09 de agosto del corriente año, a fin de participar del Proyecto de Extensión "Concurso de Historia"

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

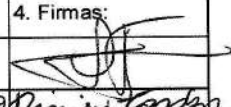
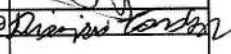
CMBL/glrs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°	5148/19
Fecha	21/08/19 Hora: 09:52
Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>
Autor: DA F. P. M.	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Laura Giménez Matiauda	Jefa de Extensión Universitaria	3.184.127	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático N°: 212	Fecha de la Resolución: 05 de agosto de 2019		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Prpyecto de Extensión		
	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 08 / 2019	Hasta: 09/ 08 / 2019	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participación del Proyecto de Extensión "Concurso de Historia"		Sede Coronel Bogado, UNI	

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

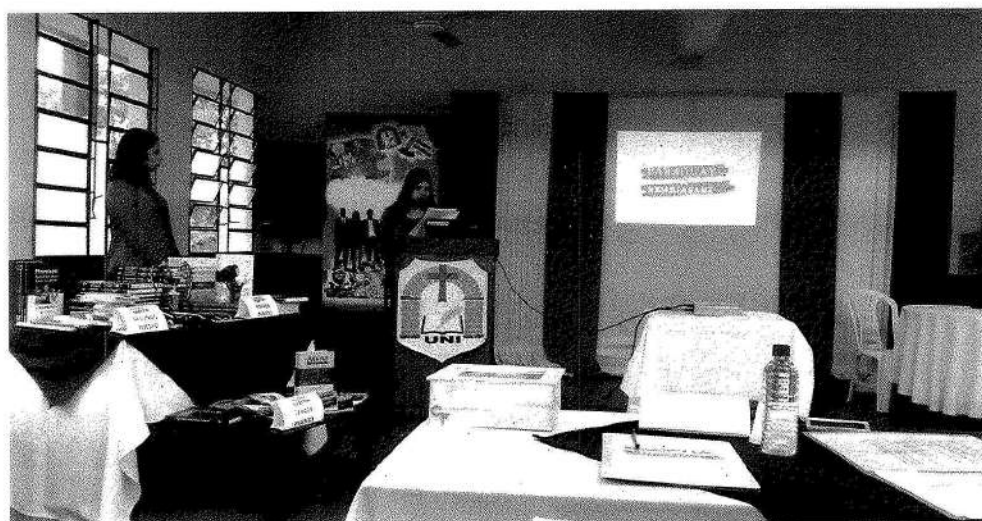
832.972

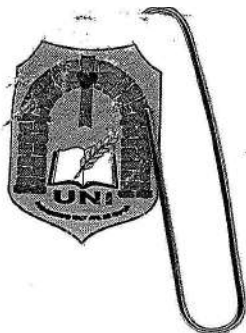


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Cooperación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 212/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4721/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Laura Giménez Matiauda**, Jefa de Extensión Universitaria; por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Lic. Laura Noelia Giménez Matiauda**, Jefa de Extensión Universitaria; **Sr. Cristhian Martín Espínola Delvalle**, Auxiliar de Docente de la Escuela de Postgrado; **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer, quienes se trasladarán a la ciudad de Coronel Bogado; el día viernes 09 de agosto del corriente año, a fin de participar del Proyecto de Extensión "Concurso de Historia" en la ciudad de destino.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos Varios", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Lic. Laura Noelia Giménez Matiauda**, Jefa de Extensión Universitaria; **Sr. Cristhian Martín Espínola Delvalle**, Auxiliar de Docente de la Escuela de Postgrado; **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer, quienes se trasladarán a la ciudad de Coronel Bogado; el día viernes 09 de agosto del corriente año, a fin de participar del Proyecto de Extensión "Concurso de Historia" en la ciudad de destino.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	70.000
2	Cristhian Martín Espínola Delvalle	5.245.986	70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegarda González Irala
Rector

Acosta

CU

ID: 55341

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			21/08/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
5147/19	21/08/19			
Número de Hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

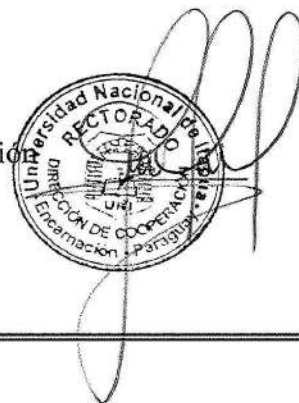
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Cooperación

DC N°303/2019.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo Gonzalez I., Rector
DE : Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación
FECHA : 20/08/19
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de la funcionaria Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación, fecha 07 de agosto del corriente año, a fin de participar de la reunión de coordinación del Programa MARCA Mercosur, que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Asunción.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/glrs

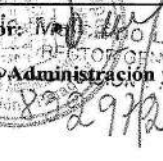
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5147/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 09:49
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Directora de Cooperación	3.184.022	
	Resolución de Viático N°: 211	Fecha de la Resolución: 02 de agosto de 2019		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Programa MARCA Mercosur		
	Período de la Comisión:	Desde: 07 / 08 / 2019 Hasta: 07/08 / 2019		
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Reunión de coordinación del Programa MARCA Mercosur, de movilidad académica regional para carreras de grado, acreditadas por el Sistema de Acreditación Regional del MERCOSUR (ARCUSUR). El mencionado evento se desarrolló a las 08:30 horas en la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, del Rectorado de la UNA, donde el punto tratado fue la fuente de financiación para el éxito de la experiencia de movilidad estudiantil.		Universidad Nacional de Asunción.	

Aprobado por: 
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 822972

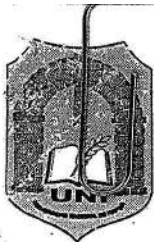


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Cooperación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 211/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4698/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 07 de agosto del corriente año para participar de la reunión de coordinación del Programa MARCA Mercosur a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 07 de agosto del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildagardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 diciembre de 1996

Rectorado

Agosto

206

Memo DGAIP N° 67 /2019

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 009/2015

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
Informes Finales de Misión				
Área Responsable:		Responsabilidad:		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			02/08/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la directora/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario del informe final de la misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada:		Recepción previa verificación de contenido del expediente y adjuntos.		
Exp. N°:	Fecha de Recepción			
4716/19	02/08/19	luo		
Número de hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo N° 67 /2019

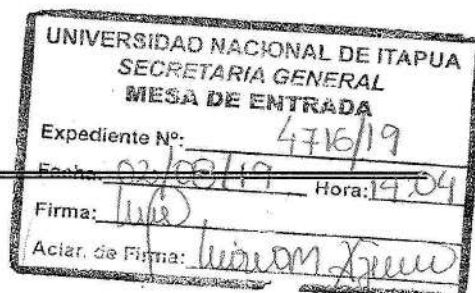
MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 02 de agosto del 2019

OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC/VM N° 206/2019 del 30 de julio del 2019, me he trasladado a la ciudad de Asunción el día jueves 01 de agosto del corriente año, para mantener una reunión conjunta con el equipo técnico de la ANEAES, en la ocasión me acompañó la Dra. Gloria Arias, el chofer designado para el traslado fue el Señor Mariano Duarte.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N°206/2019 del 30 de julio de 2019	450.000.-
Gloria Arias	Directora Académica	REC/VM N°206/2019 del 30 de julio de 2019	420.000.-
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	REC/VM N°206/2019 del 30 de julio de 2019	350.000.-

Atentamente.



Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 206/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4632/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado; por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios **Dra. Perla Nancy Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, Directora Académica, **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad; quienes se trasladaran a la ciudad de Asunción; el día jueves 01 de agosto del corriente año, a fin de mantener una reunión conjunta con el equipo técnico de la ANEAES.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios **Dra. Perla Nancy Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, Directora Académica, **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad; quienes se trasladaran a la ciudad de Asunción; el día jueves 01 de agosto del corriente año, a fin de mantener una reunión conjunta con el equipo técnico de la ANEAES.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	420.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Asunción, 19 de julio de 2019

AN/PCD/2019/1096

Señor
Prof. Ing. Hildegardo Gonzáles Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

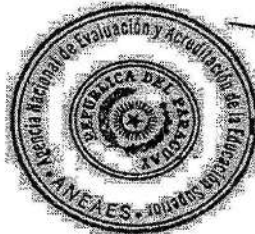
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez, hacer referencia a la Nota AN/PCD/2019/1088, remitida en fecha 19 de julio del corriente año a la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y que guarda relación a las decisiones del Consejo Directivo con respecto a lo tratado en la reunión conjunta del día viernes 12 de julio del corriente año entre representantes y equipos técnicos de la AUPP y la ANEAES.

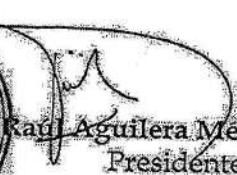
Al respecto, se le invita a usted y 4 (cuatro) personas de su equipo técnico a participar de una reunión a realizarse el día jueves 01 de agosto del corriente año, de 08:00 a 09:30 horas, en el local de la Agencia (Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, de Asunción), a fin de tratar los siguientes puntos:

- Establecer un calendario diferenciado del proceso, atendiendo las características y realidades de la institución.
- Asignar un técnico para acompañar a la institución hasta la finalización del proceso.
- Definir sobre la gradualidad, publicación de los resultados y otros aspectos a determinar.

Favor confirmar su participación y la de su equipo técnico, a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@aneaes.gov.py / imerile@aneaes.gov.py.

En el convencimiento de seguir avanzando con las instituciones de gestión oficial en el fortalecimiento y la mejora de la educación superior de nuestro país, me es propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

MEMORANDO

D.I.O. N° 132/2019

A : Ing. Hildegardo González Irala. Rector
De : Ing. Javier Palacios. Director de Infraestructura y Obras
Fecha : 18 de septiembre del 2019
Ref. : Presentar Informe Final de Misión.



Me dirijo a Usted a fin de presentar informe final de misión del viaje realizado a la Ciudad de San Pedro del Paraná en la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en fecha 14 de Agosto del 2019, del Señor Ever José Ferreira, Ángel Centurión y Dionisio Cardozo.

Atentamente.-

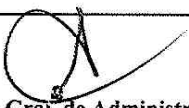
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6065/19
Fecha:	20/09/19
Hora:	09:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	

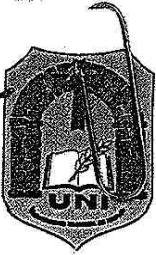
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ever Jose Ferreira	Tecnico	5.167.388	
2	Angel Andres Centurión Ferreira	Jefa de Unidad de Mantenimientos	3.209.598	
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
Resolución de Viático N°: 221/2019		Fecha de la Resolución: 14 de Agosto del 2019		
Destino de la Comisión de Servicio:		San Pedro del Paraná		
Motivo de la Comisión de Servicio:		Verificación y Reparacion de las Instalaciones Eléctricas.		
Período de la Comisión:		Desde: 14/08/2019	Hasta: 14/08/2019	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo				
	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Verificación y Reparacion de las Instalaciones Eléctricas como ser: Alumbrados, Tablero General y cambios de Luces en las Galerias		Universidad Nacional de Itapúa- Sede San Pedro del Parana	
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 849410 20/09/19				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de agosto de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 221/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4952/2019, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Javier Palacios, Director de Infraestructura y Obras, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: Ever José Ferreira Balmaceda Técnico, Ángel Andrés Centurión Talavera Jefe de Unidad, y Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de verificar y reparar las instalaciones eléctricas de dicha filial, el día miércoles 14 de agosto del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: Ever José Ferreira Balmaceda Técnico, Ángel Andrés Centurión Talavera Jefe de Unidad, y Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de verificar y reparar las instalaciones eléctricas de dicha filial, el día miércoles 14 de agosto del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ever José Ferreira Balmaceda	5.167.388	140.000
2	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina


Prof. Dra. Nelly Moraes de Infrán
Encargada de Despacho del Rectorado